



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN
Código 190013103001

Auto Sustanciación N° 123

Veintiocho (28) de septiembre de dos mil veinte (2.020)

Ref.: Declarativo Resp. Civil Extracontractual

Dte.: Luz Dary Navarro Rosero y Otros

Ddos.: Yinner Jaramillo y otros

Rad.: 2018-00016-00

Teniendo en cuenta que no es posible resolver la instancia dentro del presente asunto, antes del vencimiento del año de que trata el artículo 121 del C.G.P., este Despacho Judicial considera pertinente acogerse a la prórroga de que trata el inciso quinto del citado artículo.

En consecuencia, **SE DISPONE:**

PRORROGAR el término para resolver la instancia dentro del presente asunto, hasta por seis meses más.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

JAMES HERNANDO CORREA CLAVIJO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO POPAYAN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**091790a6f09c7b527b55257a98aca87589e2a557b7c4e6f3113d414673357
4e9**

Documento generado en 28/09/2020 07:19:24 p.m.